

RELACIÓN DE CARGOS ACADÉMICOS UNIPERSONALES Y ASIMILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA A EFECTOS DE ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO DE ESTA UNIVERSIDAD

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2008)

Cargo	Justificación
Rector	Art. 28 (Estatutos UGR) Art. 46 (Estatutos UGR) Art. 13 (LOU) Art. 20 (LOU)
Vicerrector	Art. 28 (Estatutos UGR) Art. 50 (Estatutos UGR) Art. 13 (LOU) Art. 21 (LOU)
Comisionado	Con rango de Vicerrector Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Secretario General	Art. 28 (Estatutos UGR) Art. 51 (Estatutos UGR) Art. 13 (LOU) Art. 22 (LOU)
Gerente	Art. 28 (Estatutos UGR) Art. 53 (Estatutos UGR) Art. 23 (LOU)
Vicesecretario General	Art. 51 (Estatutos UGR)
Secretario de Coordinación Universitaria	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de Secretariado	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Vicegerente / Director de Oficina en Gerencia	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Presidente del Consejo Social	Art. 30 (Estatutos UGR) Art. 14 (LOU)
Secretario del Consejo Social	Art. 30 (Estatutos UGR)
Defensor universitario	Art. 160 (Estatutos UGR)
Defensor adjunto	Art. 160 (Estatutos UGR)
Inspector de servicios	Art. 166 (Estatutos UGR)
Decano de Facultad / Director de Escuela	Art. 28 (Estatutos UGR) Art. 60 (Estatutos UGR) Art. 13 (LOU) Art. 24 (LOU)
Vicedecano de Facultad / Subdirector de Escuela	Art. 28 (Estatutos UGR) Art. 63 (Estatutos UGR)
Secretario de Facultad / Secretario de Escuela	Art. 28 (Estatutos UGR) Art. 64 (Estatutos UGR)
Director de Departamento	Art. 28 (Estatutos UGR) Art. 70 (Estatutos UGR) Art. 13 (LOU) Art. 25 (LOU)
Director de Sección Departamental	Art. 14 (Estatutos UGR)
Subdirector de Departamento	Art. 72 (Estatutos UGR)
Secretario de Departamento	Art. 28 (Estatutos UGR) Art. 73 (Estatutos UGR)
Director de Instituto Universitario	Art. 28 (Estatutos UGR) Art. 74 (Estatutos UGR) Art. 76 (Estatutos UGR) Art. 13 (LOU) Art. 26 (LOU)
Subdirector de Instituto Universitario	Art. 77 (Estatutos UGR)
Secretario de Instituto Universitario	Art. 28 (Estatutos UGR) Art. 78 (Estatutos UGR)
Presidente de la Junta Electoral de la Universidad	Art. 91 (Estatutos UGR)
Miembro de la Junta Electoral de la Universidad	Art. 91 (Estatutos UGR)
Presidente de la Junta Electoral de Centro/Dpto.	Art. 92 (Estatutos UGR)
Miembro de la Junta Electoral de Centro/Dpto.	Art. 92 (Estatutos UGR)
Presidente de la Junta de Personal	Asimilado a Director de Departamento por Anexo III de Complementos Autonómicos, apartado CSI1.4ª
Vicepresidente de la Junta de Personal	Asimilado a Secretario de Departamento por Anexo III de Complementos Autonómicos, apartado CSI1.6ª
Secretario de la Junta de Personal	Asimilado a Secretario de Departamento por Anexo III de Complementos Autonómicos, apartado CSI1.6ª
Miembro del Claustro (por elección, no como miembro nato)	Art. 38 (Estatutos UGR) Art. 13 (LOU)

Miembro del Consejo de Gobierno	Art. 33 (Estatutos UGR)
Miembro de la Junta Consultiva	Art. 43 (Estatutos UGR)
Miembro de la Junta de Gestión	Art. 45 (Estatutos UGR)
Miembro de Junta de Centro (por elección, no como miembro nato)	Art. 56 (Estatutos UGR) Art. 13 (LOU)
Miembro de Comisiones (por elección, no como miembro nato)	Art. 59 (Estatutos UGR)
Miembro del Consejo de Departamento (por elección, no como miembro nato)	Art. 13 (LOU)
Director de Colegios Mayores	Art. 200 (Estatutos UGR)
Director de Residencias Universitarias	Art. 201 (Estatutos UGR)
Servicio de Salud Laboral y Calidad Ambiental	Art. 206 (Estatutos UGR)
Otros cargos unipersonales creados por Consejo de Gobierno	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Coordinador General de Acceso	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Asesor del Rector	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Delegado del Rector	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Jefe / Responsable de Área	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Con rango asimilado de Decano/Director	
Director del Centro de Instrumentación Científica	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director del Centro de Lenguas Modernas	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de Colegio Mayor	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Presidente de la Comisión de Doctorado	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de la Oficina de Tránsito de Resultados de Investigación (OTRI)	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de Centro de Estudios Propios	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de Editorial de la Universidad	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE)	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de la Oficina asimilado a Decano (dentro de la estructura de Vicerrectorados o Gerencia)	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Con rango asimilado de Vicedecano/Subdirector	
Director de la Biblioteca Universitaria	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director Adjunto de Colegio Mayor	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de Gabinete asimilado a Vicedecano	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Con rango asimilado de Director de Departamento	
Director de Secretariado	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director del Servicio	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Secretario General Técnico	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de la Oficina asimilado a Director de Departamento (dentro de la estructura de Vicerrectorados o Gerencia)	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director del Centro Cultural Casa de Porras	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de los Cursos de Verano	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de Gabinete asimilado a Director de Departamento	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Con rango asimilado de Secretario de Departamento	
Coordinador de Titulación	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Coordinador de Titulación de Experiencia Piloto	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Coordinador de Departamento	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Responsable de Área de Conocimiento	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Secretario de Titulación	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director Adjunto del ICE	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Secretario del ICE	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de Sección de Instituto	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Coordinador de COU	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Jefe de División del ICE	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Ponente de Selectividad / Bachillerato LOGSE	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Coordinador del CAP	Art. 28.2 (Estatutos UGR)
Director de Cátedra	Art. 28.2 (Estatutos UGR)

Sin Retribución	
Desempeño de cargos académicos estatutarios o asimilados en otras universidades españolas	Estos cargos tienen una justificación genérica en el art. 28.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada. Se caracterizan por ejercer funciones relevantes para la Universidad y por no tener retribución económica alguna.
Coordinador / Cursos y Prácticas de Empresa	
Director de Cátedra	
Asesor de la Universidad de Granada en Organismos Nacionales e Internacionales	
Director Académico de Título Propio	
Coordinador / Ponente de Libro Blanco	
Director de Aula	
Director de Aula de Centro	
Representante de los Departamentos de Escuelas Universitarias en Facultades.	
Coordinador de Programas Erasmus o programas similares de Relaciones Internacionales	
Vocales representantes de la Universidad en el Colegio de Doctores y Licenciados	

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2008)

TÍTULO PRIMERO. De la denominación, funciones y ámbito de la Editorial

CAPÍTULO PRIMERO. De las funciones de la Editorial

Artículo Uno

La Editorial Universidad de Granada (en adelante EUG) es un servicio de apoyo a la Comunidad Universitaria que asume y desarrolla las siguientes funciones:

1. Difundir los trabajos de investigación y de creación cultural de los miembros de la Comunidad Universitaria.
2. Promover la publicación de manuales y textos de apoyo a la docencia.
3. Promover la publicación de obras de divulgación científica.
4. Publicar obras de carácter institucional de la Universidad de Granada.
5. Realizar la gestión, venta, distribución e intercambio de libros y revistas científicas, esto último en coordinación con la Biblioteca Universitaria.
6. Confeccionar y publicar un catálogo anual de sus fondos.
7. Colaborar en cuantas iniciativas relacionadas con la cultura del libro sean necesarias.

Artículo 2

La EUG se registrará por el presente Reglamento y por las demás disposiciones universitarias y de carácter general que le afecten.

Artículo 3

La EUG tiene su sede en la ciudad de Granada, sin perjuicio de que en el futuro abra delegaciones en otras ciudades españolas o extranjeras.

Artículo 4

La EUG cumplirá todas sus funciones con la única finalidad de hacer avanzar el conocimiento, la educación, la enseñanza, la investigación y la cultura. Y para llevarlas a cabo podrá colaborar con las entidades e instituciones públicas y privadas que estime oportuno, para lo cual podrá también proponer la firma de convenios de colaboración con las mismas.

CAPÍTULO SEGUNDO. De las relaciones internas con otras instancias universitarias

Artículo 5

La EUG será el único sello editorial de la Universidad de Granada. Ningún Departamento, Centro, Instituto o Servicio de la misma, así como cualquier persona física de la Comunidad Universitaria, podrá editar cualesquiera obra, revista u otro producto editorial bajo denominaciones, marcas, símbolos u otro signo de identidad que resulten equívocos respecto de la EUG, sin autorización previa y por escrito de ésta.

La garantía de esta identidad se establecerá a efectos legales y de nombre comercial mediante el uso de un ISBN (International Standard Book Number) propio.

La edición y gestión de las publicaciones de carácter administrativo e informativo no serán competencia de la EUG, sino de los Centros o Servicios a los que estén encomendadas.

Artículo 6

Los derechos de autor se registrarán por los contratos pertinentes que se celebren entre la EUG y los autores, de acuerdo con la vigente legislación de Propiedad Intelectual.

TÍTULO SEGUNDO. De la estructura y órganos de la EUG

CAPÍTULO PRIMERO. De la estructura

Artículo 7